

Oficio:
Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la legal
procedencia de materias primas
forestales. Modalidad A. Primera
Vez

Folio:
SEMARNAT-SGPA-AR-0139-2019

Bitácora:
20/G3-0118/01/19

Lugar:
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Fecha:
18 de Enero de 2019

COMISARIADO DE BIENES EJIDALES DE SAN BERNARDO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° CNF-GEO-0003-2019 de fecha 28 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Bernardo, San Sebastian Rio Hondo, E-20-347-ESB-002/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,802.311 Metros cúbicos	150	1	150	21162097	21162246
Ejido San Bernardo, San Sebastian Rio Hondo, E-20-347-ESB-002/19, madera motoaserrada, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 51.495 Metros cúbicos	10	151	160	21162247	21162256
Ejido San Bernardo, San Sebastian Rio Hondo, E-20-347-ESB-002/19, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 257.473 Metros cúbicos	10	161	170	21162257	21162266

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Abril de 2019.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO**

ING. DAVID DOMINGO RAFAEL PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA, POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. 1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO
EXP. 140.25S.712.7-3.49/2000
DDRPMAGR*GJAL

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050 www.gob.mx/semarnat Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx